

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN: 771
REFERENCIA: 11001-33-35-027-2015-00658-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA CÓRDOBA CRUZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo No. 76 del 17 de julio de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al suscrito, titular de este Despacho, a partir del 8 de agosto del presente año.

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia está programada para ese día, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se reprograma para el veintidós (22) de agosto del año en curso, a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m).

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ

Juez

abv

<p>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en Estado No. notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>02 AGO. 2018</u> a las 8:00 a.m.</p> <p><u>ANIBAL HÚMBERTO SUÁREZ CASTAÑEDA</u> Secretario Ad Hoc</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

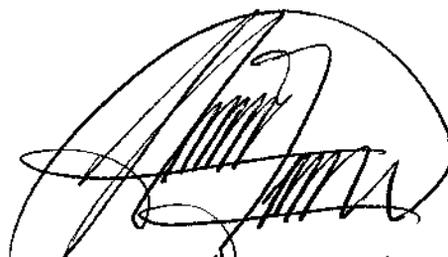
AUTO SUSTANCIACIÓN: 770
REFERENCIA: 11001-33-35-027-2016-00352-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DAYRA ALEJANDRA PUIN CORREA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo No. 76 del 17 de julio de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al suscrito, titular de este Despacho, a partir del 8 de agosto del presente año.

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia está programada para ese día, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se reprograma para el veintidós (22) de agosto del año en curso, a las once de la mañana (11:00 A.M).

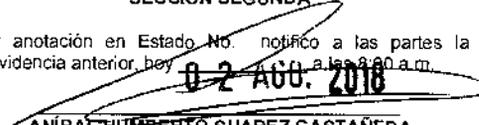
NOTIFÍQUESE



HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ

Juez

DYM

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA
Por anotación en Estado No. notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>02 AGO. 2018</u> a las 8:00 a.m.
 ANIBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN: 769
REFERENCIA: 11001-33-35-027-2015-00558-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA NELLY CAMPOS DE GUERRERO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo No. 76 del 17 de julio de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al suscrito, titular de este Despacho a partir del 8 de agosto del presente año.

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia está programada para ese día, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se reprograma para el veintidós (22) de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 A.M).

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LOPEZ NARVÁEZ

Juez

DYM

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA
Por anotación en Estado No. notifico a las partes la providencia anterior, hoy a las 8:00 a.m.
02 AGO. 2018
ANÍBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA Secretario Ad Hoc